



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

56220

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 438 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAY 2013

**VISTO:** El Informe N° 458-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 666577-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 069-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor, la Carta N° 010-2013/Supervisión-Consorcio ZMK, la Carta N° 23-2013-CONSORCIO COTAS, la Carta N° 24-2013-CONSORCIO COTAS, sobre ampliación de plazo de ejecución de obra; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista Consorcio Cotas, previo Proceso de Selección de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 455-2012-GOB.REG.HVCA/CEP - Primera Convocatoria derivado de la ADS N° 164-2012/GOB.REG.HVCA/CEP, han suscrito el Contrato N° 0664-2012-GOB.REG.HVCA/ORA-OL, de fecha 17 de octubre del 2012, para la ejecución de la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud I.1 de Cotas de la Microred Huachos de la Red Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica" por un monto total ascendente a la suma de S/. 876,066.14 (Ochocientos setenta y seis mil sesenta y seis y 14/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendarios;

Que, mediante Carta N° 23-2013-CONSORCIO COTAS, de fecha 18 de abril del 2013, el Ing. Javier Muñoz Buendía - representante legal del Consorcio Cotas, responsable de la ejecución de la referida obra, ha presentado al Ing. Carlos Alberto García Mercado - Supervisor de Obra (Consorcio ZMK), su solicitud de ampliación de plazo N° 02 por cincuenta y tres (53) días calendarios, señalando como causal atrasos y/o paralizaciones no atribuibles al contratista, en razón de que la obra se encuentra paralizada por factores climatológicos que no permitieron el normal desarrollo de la ejecución de la obra;

Que, la Consultoría de la Supervisión Consorcio ZMK, representado por el Ing. Marino Peña Dueñas, a través de la Carta N° 010-2013/Supervisión-Consorcio ZMK del 25 de abril del 2013, presenta el Informe de Ampliación de Plazo N° 02 del Ing. Carlos Alberto García Mercado - Supervisor de Obra, quien luego de la revisión y análisis realizado al requerimiento del ejecutor, opina por la procedencia por la causal de paralización de la obra generado por hechos fortuitos de fuerza mayor a los hechos de la naturaleza, factores climatológicos sustentados con los registros pluviométricos de precipitación del SENAMHI;

Que, asimismo, mediante Informe N° 069-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor, de fecha de recepción 30 de abril del 2013, el Monitor de Obras Arq. Vicente Ángel Cipriano Zacarías, luego de la evaluación técnica, concluye que es procedente el pedido de ampliación de plazo por cincuenta y tres (53) días calendarios, de los cuales 32 días son por la paralización de la obra, 11 días por las intensas lluvias y 10 días por cierre de vía temporal, los cuales se encuentran sustentados en el reporte del SENAMHI, fotografías, cuaderno de obra y afectan la ruta crítica; asimismo, comunica que el pedido cumple con las justificaciones y plazos que establece los Artículos 200° y 201° del Reglamento de la Ley de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, estando a lo expuesto, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ratifica lo manifestado por el Supervisor de Obra y el Monitor, y recomienda la aprobación de la ampliación de plazo N° 02 por cincuenta y tres (53) días calendarios, contados a partir del 30 de marzo del 2013 hasta el 21 de mayo del 2013, a favor de la empresa contratista Consorcio Cotas, la misma que será sin el reconocimiento de mayores gastos generales, en atención a la renuncia presentada por el ejecutor mediante





**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 438 - 2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 15 MAY 2013

Carta Nº 24-2013-CONSORCIO COTAS de fecha 18 de abril del 2013; en tal sentido, deviene pertinente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- APROBAR** la **AMPLIACION DE PLAZO Nº 02**, por espacio de cincuenta y tres (53) días calendarios, solicitado por la empresa contratista Consorcio Cotas, a través de su representante legal Ing. Javier Muñoz Buendía, en la obra: "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva de los Servicios de Salud del Primer Nivel de Atención del Puesto de Salud I.1 de Cotas de la Microred Huachos de la Red Castrovirreyna del Departamento de Huancavelica", sin reconocimiento de mayores gastos generales, siendo la nueva fecha de término de ejecución de la obra el 21 de mayo del 2013, por los fundamentos expuestos en el Informe de Ampliación de Plazo Nº 02, el Informe Nº 069-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/VACZ-monitor, ratificado por Informe Nº 458-2013/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL.

**ARTICULO 2º.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Consorcio Cotas, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Miguel Ángel García Ramos  
GERENTE GENERAL REGIONAL

